



DATOS DEL ALUMNO

Alumno del colegio Legamar: Sí NO

1^{er} Apellido

2^o Apellido Nombre

Chico Chica Fecha nacimiento N^o hermanos Edades

Domicilio

Ciudad Provincia C.P.

Nombre del colegio en que cursa estudios Último año escolar cursado

Indique el nivel de inglés del alumno: Principiante Elemental Intermedio Avanzado

Datos de familiares/amigos en el mismo centro: Nombre Edad Parentesco

DATOS MÉDICOS

Alergias Dieta especial

Medicación especial Otros datos de interés

DATOS DEL CAMPAMENTO, ACTIVIDADES Y SERVICIOS OPCIONALES

CAMPAMENTO DE INGLÉS Y DEPORTES CAMPAMENTO DE INGLÉS PARA PEQUES

HORARIO DE 9 A 14 HORAS HORARIO DE 9 A 16.30 HORAS 2 semanas 4 semanas

FECHAS: Del al

Seguro de cancelación (indispensable abonar el importe junto con el pago del depósito): Sí NO

Precios seguro de cancelación: Cursos hasta 500 € ... 17 € • Cursos entre 501 y 1.000 € ... 25 € • Cursos entre 1.001 y 3.000 € ... 37 €

DATOS SOBRE LOS PADRES/TUTORES

PADRE

MADRE

Nombre

Nombre

Apellidos

Apellidos

Profesión

Profesión

D.N.I.

D.N.I.

Tfo.: Móvil

Tfo.: Móvil

Otros teléfonos de contacto

E-mail (mayúsculas)

Nos ha conocido a través de

Firma del padre, madre o tutor Fecha

Con la intención de preservar el medio ambiente, toda la documentación será enviada por correo electrónico.
En caso contrario, si desea que se envíe por correo postal, por favor, indíquenoslo marcando la casilla.
Declaro haber leído y aceptado las condiciones generales contenidas al dorso de esta inscripción.

AGENCIA N^o

CONDICIONES GENERALES CAMPAMENTOS EN ESPAÑA

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el Folleto del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquellas. El Folleto incluye información sobre los tipos de Programas (campamentos, programas de idioma general, idioma profesional, Idioma y voluntariado), destinos, duración y calendario, características del alojamiento, precios y en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes Programas. La información contenida en el Folleto es vinculante para King's College International salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el Folleto.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente, y, por escrito, entre las partes contratantes.
- Que se produzca un caso de fuerza mayor.

1. DATOS GENERALES

King's College International, S.A. Castelló 128 4º Izquierda- 28006 Madrid CIF:A82628009

2. REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de Abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de Programa de King's College International cuyo objeto sean los Programas contenidos en el Folleto publicitario y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

3. INSCRIPCIÓN, PRECIO Y FORMA DE PAGO

Para inscribirse en el programa elegido, se debe solicitar en King's College International el formulario de inscripción, cumplimentarlo y remitirlo a nuestras oficinas junto con 2 fotografías tamaño carnet y la reserva de plaza correspondiente. Se aconseja que la inscripción se haga como mínimo un mes antes de la fecha de comienzo del curso, salvo en los programas que tienen una fecha límite diferente. Existen algunos programas con diferentes requisitos o formularios que se deben añadir al general arriba mencionado para que el participante los cumplimente y firme. También se podrá realizar la inscripción a través de www.kingsinternational.es. Toda solicitud de inscripción en cualquiera de nuestros programas, deberá ir acompañada del abono de los siguientes gastos de gestión que ascienden a: Cursos Juniors y Jóvenes en España: 200 euros para cursos no residenciales y 350 euros para cursos residenciales. La cantidad entregada a cuenta se descontará del precio total del Programa. El abono de las cantidades indicadas en el punto anterior deberá realizarse mediante entrega de cheque, transferencia bancaria o ingreso (indicando nombre y apellidos del alumno) en una de las siguientes cuentas:

Cuenta corriente: **ES75 0049 1632 51 2710130722** - Banco Santander.

Cuenta corriente: **ES47 2100 3816 53 0200031600** - La Caixa.

No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un programa que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago indicado. El resto de precio del Programa contratado, deberá ser abonado 30 días antes de la salida del participante del programa. La falta de ingreso, en tiempo y forma, será considerada como renuncia del alumno a realizar el curso. En las inscripciones realizadas con menos de 30 días de antelación a la fecha de inicio del Programa, deberá ser abonado el importe total del mismo en el momento de realizar la inscripción. Las inscripciones son personales y transferibles (excepto para EE.UU., Canadá, Nueva Zelanda y países que exijan visado) siempre y cuando no se haya emitido un billete de transporte aéreo y sea aprobado por el centro de destino.

4. CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSUMIDOR.

En el caso de que el consumidor decidiera cancelar el Programa contratado, debe notificarlo por escrito a King's College International. El consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a King's College International. No obstante, el consumidor deberá abonar a King's College International la cantidad correspondiente a los daños que se hayan ocasionado entre los que se encuentran los gastos de todo tipo en el que haya incurrido King's College International hasta las fechas. A título enunciativo, pero no limitativo: pagos a terceros intervinientes en el programa: escuelas, residencias, familias, compañías aéreas, aseguradoras, llamadas telefónicas, entre otros. Con el fin de informar al consumidor del importe de las retenciones o cobros que se efectuarán por desistimiento ascenderán a:

- 25% del precio del programa, si la anulación se produce entre 44 y 30 días de la fecha del inicio del curso.
- 50% del precio del programa, si la anulación se produce entre 29 y 10 días de la fecha de comienzo del curso.
- 75% del precio del programa, si la anulación se produce dentro de los 9 días anteriores al inicio del Programa.
- 100% en caso de no presentación en la salida.

Los gastos de gestión indicados en el apartado nº 3 de estas condiciones generales deben ser abonados a King's College International en todo caso y, del mismo modo, no serán objeto de devolución en ningún supuesto, excepto si se contrata el seguro de cancelación. No obstante, si el consumidor desiste del contrato durante un plazo máximo de 7 días hábiles desde la celebración del mismo, King's College International le devolverá las sumas abonadas sin retención de gastos. El consumidor no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o de sus representantes legales. Estas penalizaciones no operarán en el caso de que la cancelación, por parte del consumidor, se deba a motivos de fuerza mayor. Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión o tren conforme a las condiciones establecidas por la compañía aérea emisora de los mismos, con independencia de que el consumidor ejercite cuantas acciones le incumbiese frente a la compañía emisora.

5. ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

King's College International se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a) En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, King's College International se vea obligada a modificar de manera significativa, algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato, sin que le sea realizado cargo alguno, o bien aceptar una modificación del mismo. En este último supuesto, King's College International precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa. b) El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a King's College International en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa. c) En el supuesto de que King's College International se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), King's College International ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. En estos supuestos, además, King's College International deberá indemnizar al consumidor por el incumplimiento del contrato, con las siguientes cantidades: • 25% del precio del programa, si la anulación se produce entre 44 y 30 días de la fecha del inicio del curso. • 50% del precio del programa, si la anulación se produce entre 29 y 10 días de la fecha de comienzo del curso. • 75% del precio del programa, si la anulación se produce dentro de los 9 días anteriores al inicio del Programa. • 100% en caso de no cumplimiento en la salida. d) No existirá por parte de King's College International obligación de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor. e) Tampoco existirá obligación por parte de King's College International de indemnizar a los consumidores en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar

el número mínimo de personas requerido (10 participantes), para la efectiva realización del mismo. En estos casos, King's College International notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de participantes, el consumidor tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa. f) Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el consumidor, éste dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante King's College International. Esta, tras recabar la documentación pertinente, dispondrá, a su vez, de un plazo de un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor. Si la solución propuesta por King's College International tampoco fuese satisfactoria, el consumidor podrá entablar las acciones correspondientes.

6. USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAÍSES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En este sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., que colaboran con King's College International. En la realización del Programa. En particular, el consumidor se compromete a la asistencia a clase, respetar los horarios del centro y las prohibiciones de consumo y posesión de tabaco, alcohol y drogas, etc. King's College International entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas. En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, o incumplimiento de las Normas de disciplina de King's College International y las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el consumidor podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a su domicilio, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del participante.

7. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO MÉDICO

En el caso de que el alumno menor de edad se encuentre en situación de necesitar tratamiento médico, y/o ser internado y/o ser intervenido quirúrgicamente, sin que haya sido posible localizar a sus padres o tutores, King's College International queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del alumno.

8. PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los consumidores que contraten los Programas de King's College International deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual, DNI o visado), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del alumno, sus padres o tutores. King's College International, S.A. declina toda responsabilidad o gastos derivados de su incumplimiento por parte del alumno, sus padres o tutores.

9. SEGUROS

Los consumidores que contraten los Programas de King's College International, podrán gozar, si lo desean, de la cobertura de un seguro multisistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por King's College International con la empresa aseguradora Europea de Seguros. Con la documentación del Programa, se adjunta una copia de la Póliza de Seguro. King's College International actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de nuestros Programas. Los consumidores pueden llevar otra póliza de su elección. En este caso, deberán poner esta circunstancia en conocimiento de King's College International quien descontará el importe del seguro del precio total.

10. TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO

El participante deberá poner en conocimiento de King's College International si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de salud física y mental para participar en el programa y que la información médica que acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, la empresa King's College International se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones.

11. ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES

En el supuesto de que el consumidor solicite a King's College International el viaje, la organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por una agencia de viajes con CIE autorizado nº 2209. King's College International actúa únicamente como intermediario entre el consumidor y la Agencia de Viajes.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, el alumno consiente que los datos recogidos a través del formulario de inscripción quedan incorporados a un fichero de datos de carácter personal titularidad y responsabilidad de King's College International. King's College International tratará estos datos personales para las finalidades comerciales y operativas relativas a la inscripción de cursos en el extranjero 2015. El alumno consiente que sus datos puedan ser accedidos por parte de las empresas colaboradoras de King's College International en la ciudad destino del curso, todo ello en el marco de las necesidades organizativas y operativas del servicio prestado al alumno. A su vez, el alumno consiente que las imágenes de su persona que aparezcan en actos que se desarrollen durante el curso podrán ser objeto de publicación en la página web, reportajes, revistas, folletos, etc. con la única finalidad de divulgar las actividades de King's College International. El alumno podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como oponerse en cualquier momento a la utilización de su imagen en la forma descrita en esta cláusula, dirigiéndose a King's College International en la calle Castelló 128 4º izq. 28006 Madrid, o a través del correo electrónico a info@kingsinternational.es junto con una prueba de identificación válida en derecho, como fotocopia del DNI, e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS"; en el caso de ser menor, el consentimiento aquí recogido, así como el ejercicio de los derechos inherentes al mismo, será otorgado, y los derechos ejercitados, por el padre, madre o tutor legal.

13. TRATAMIENTO DE IMÁGENES

El alumno consiente que las imágenes de su persona que aparezcan en actos que se desarrollen durante el curso podrán ser objeto de publicación en la página web, reportajes, revistas, folletos, etc. con la única finalidad de divulgar las actividades de King's College International S.A. Esta autorización será revocable en cualquier momento, incluido el momento de la inscripción del alumno, y en el caso de ser menor de edad, por su padre, madre o tutor legal.

14. VIGENCIA

La vigencia de estas condiciones generales es la del Folleto del año en curso. La vigencia de dicho folleto será del 1 de Enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 ambos incluidos.

15. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

16. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS

Según contrato otorgado entre las partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada programa.